



CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 4

160CA-COI- 1911 - 30460 - -

Fecha- (de radicación) 19 NOV 2019

Jericó,

Señora  
ELISA JARAMILLO CADAVID  
Calle 7 Sur. No. 42-70 Edificio Forum, oficina 1601  
Teléfono 4445044  
E-mail: elijc13@hotmail.com  
Medellin

Asunto: respuesta a insistencia del derecho de petición de información

Cordial saludo,

En atención a su nueva comunicación recibida en la Oficina Territorial Cartama de Corantioquia bajo radicado 160CA-COE1911-38566 del 8 de noviembre de 2019, donde solicita información sobre derecho de petición anterior radicado bajo el número 160CA-COE1909-33359 del 27 de septiembre de 2019, se le informa que esta oficina generó oficio de respuesta desde el día 9 de octubre de 2019, radicada con el número 160CA-COI1910-26595 del 9/10/2019, la cual fue remitido al correo electrónico [elijc13@hotmail.com](mailto:elijc13@hotmail.com) y a la dirección: Calle 7 Sur. No. 42-70 Edificio Forum, oficina 1601, por usted suministradas.

Así mismo se dio respuesta a su comunicación 160CA-COE1910-35809 del 18 de octubre de 2019, donde se solicita ampliación al derecho de petición del mes de septiembre de 2019, generándose la comunicación 160CA-COI1910-28820 del 31 de octubre de 2019.

De esta manera, paso nuevamente a remitir la información por usted solicitada, la cual había sido atendida en el oficio de respuesta 160CA-COI-26595 del 9 de octubre de 2019.

Puntos 1 y 2.

- Solicitudes de tramites ambientales en el municipio de Jericó relacionados a títulos mineros o solicitudes de legalización minera, y detalles de los tramites identificados.

En la actualidad únicamente se encuentra en trámite la solicitud para concesión de aguas superficiales de las quebradas La Palma y La Chucha, bajo el expediente CA1-2017-24 a nombre de Minera Quebradona Colombia S.A., solicitud bajo radicado 160CA-COE1701-653 del 10 de enero de 2017, para



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800  
Línea Verde: 018000414123  
Carrera 65 No. 44°32  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)  
Medellin - Colombia



CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 DE 4

1911 - 30460 - -

labores de exploración minera asociadas al título minero con el Registro Minero Nacional HHII-13.

No hay tramites de legalización minera en curso para el municipio de Jericó, en esta oficina.

Puntos 3 y 4.

- Autorizaciones, permisos y licencias ambientales otorgadas en el municipio de Jericó relacionadas con títulos mineros. Detalles de cada uno de los Actos Administrativos expedidos, incluyendo radicados, fechas, áreas, alinderaciones, requerimientos, multas, sanciones y estado jurídico de los mismos.

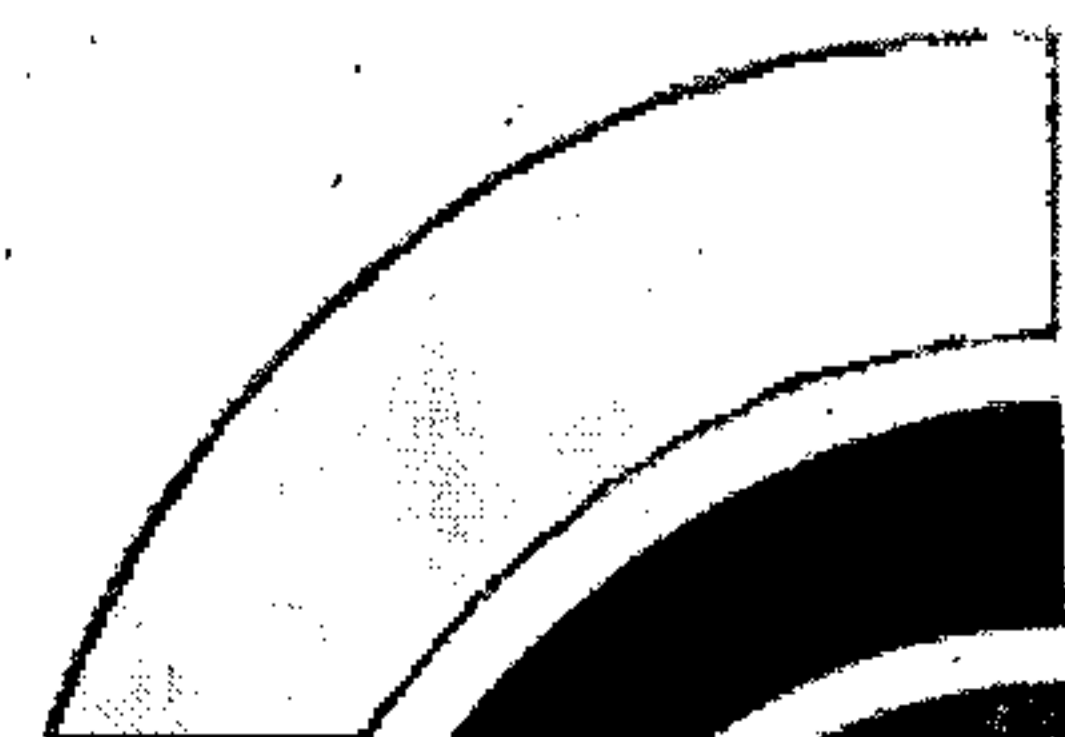
Esta oficina no cuenta con licencias ambientales otorgadas a proyectos relacionados con explotación minera en jurisdicción del municipio de Jericó.

A continuación, se presenta el recuento de los tramites activos con que se cuenta, relacionados al proyecto de la empresa Minera Quebradona Colombia S.A., el cual comprende los títulos integrados con el Registro Minero Nacional HHII-13, correspondientes a la integración de los títulos mineros con RMN HHTI-11 (5869), HHII-13 (5881), HHJP-04 (6318), HHVD-05 (6369). De acuerdo al Catastro Minero el área del título con registro minero HHII-13 es de 75948268.51 metros cuadrados, delimitada en 4 polígonos.

Expediente	Estado del expediente	Fecha de solicitud	Descriptor del permiso	Resolución	Fecha de Resolución
CA1-2010-134	Activo	5/12/2012	concesión de aguas superficiales	130CA-1302-7708	15/02/2013
CA7-2013-11	Activo	8/03/2013	permiso de vertimientos	160CA-1502-9156	25/02/2015
CA1-2013-41	Activo	13/03/2013	concesión de aguas superficiales	130CA-1405-8560	23/05/2014
CA7-2013-17	Activo	26/04/2013	permiso de vertimientos	160CA-1502-9125	3/02/2015
CA1-2011-78	Activo	28/10/2014	concesión de aguas superficiales	160CA-1502-9120	2/02/2015
CA1-2011-77	Activo	28/10/2014	concesión de aguas superficiales	160CA-1502-9119	2/02/2015
CA4-2016-31	Activo	29/02/2016	sancionatorio ambiental	160CA-1603-15112	8/03/2016
CA5-2016-31	Activo	21/11/2016	aprovechamiento bosque natural	160CA-RES1705-2155	3/05/2017



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800  
 Línea Verde: 018000414123  
 Carrera 65 No. 44°32  
 www.corantioquia.gov.co  
 corantioquia@corantioquia.gov.co  
 Medellín - Colombia





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 3 DE 4

1911 - 30460 - -

CA8-2016-7	Activo	22/11/2016	ocupación de cauce	160CA-RES1808-4647	24/08/2018
CA5-2016-33	Activo	24/11/2016	árboles aislados	160CA-RES1708-4168	11/08/2017
CA1-2017-21	Activo	10/01/2017	concesión de aguas superficiales	160CA-RES1708-4386	22/08/2017
CA1-2017-24	Activo	10/01/2017	concesión de aguas superficiales	En trámite	
CA1-2017-26	Activo	11/01/2017	concesión de aguas superficiales	160CA-RES1708-4015	3/08/2017
CA1-2017-435	Activo	4/05/2017	concesión de aguas superficiales	160CA-RES1710-5445	6/10/2017
CA1-2017-437	Activo	4/05/2017	concesión de aguas superficiales	160CA-RES1803-1141	9/03/2018
CA7-2017-315	Activo	4/05/2017	permiso de vertimientos	160CA-RES1711-6552	23/11/2017
CA5-2018-24	Activo	2/02/2018	árboles aislados	160CA-RES1803-1045	6/03/2018
CA5-2018-246	Activo	8/08/2018	árboles aislados	160CA-RES1809-5212	24/09/2018

Punto 5.

- Información del estado de los tramites solicitados en esta Corporación relacionados a los títulos mineros HH11-13, HIDK-03, SBO-10141 y 5810.

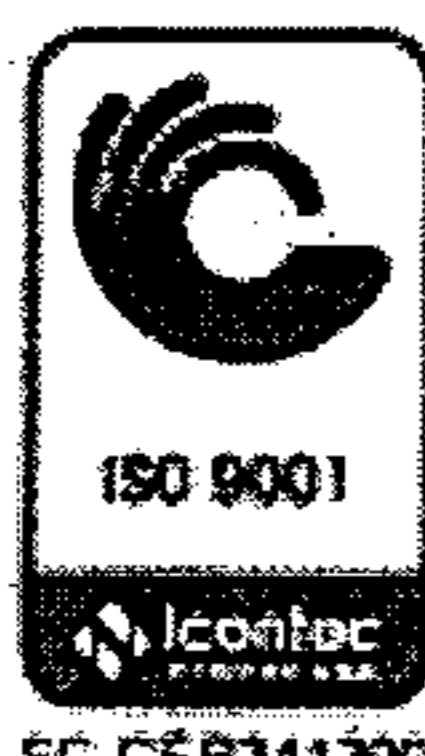
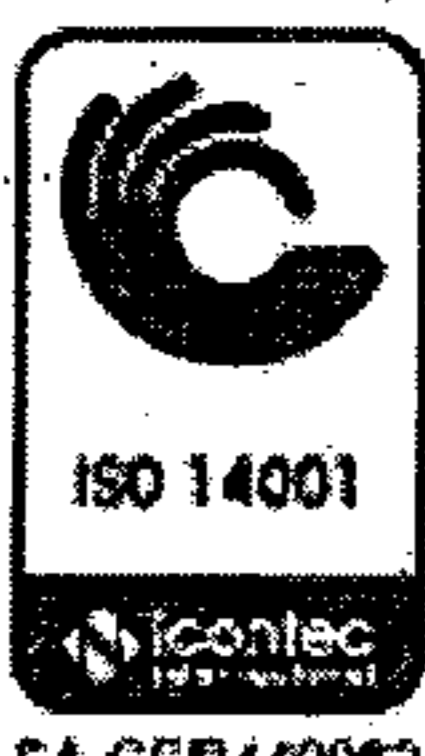
Los tramites asociados al registro minero HH11-13 se encuentran especificados en los puntos anteriores.

No se cuenta con tramites en esta oficina relacionados con el título de registro minero HIDK-03, a nombre del titular Alianza Minera S.A.S.; tampoco se encuentra tramite en curso relacionado con actividades asociadas al título de registro minero HDBL-02 (H5810) a nombre de la fundación Berta Arias de Botero.

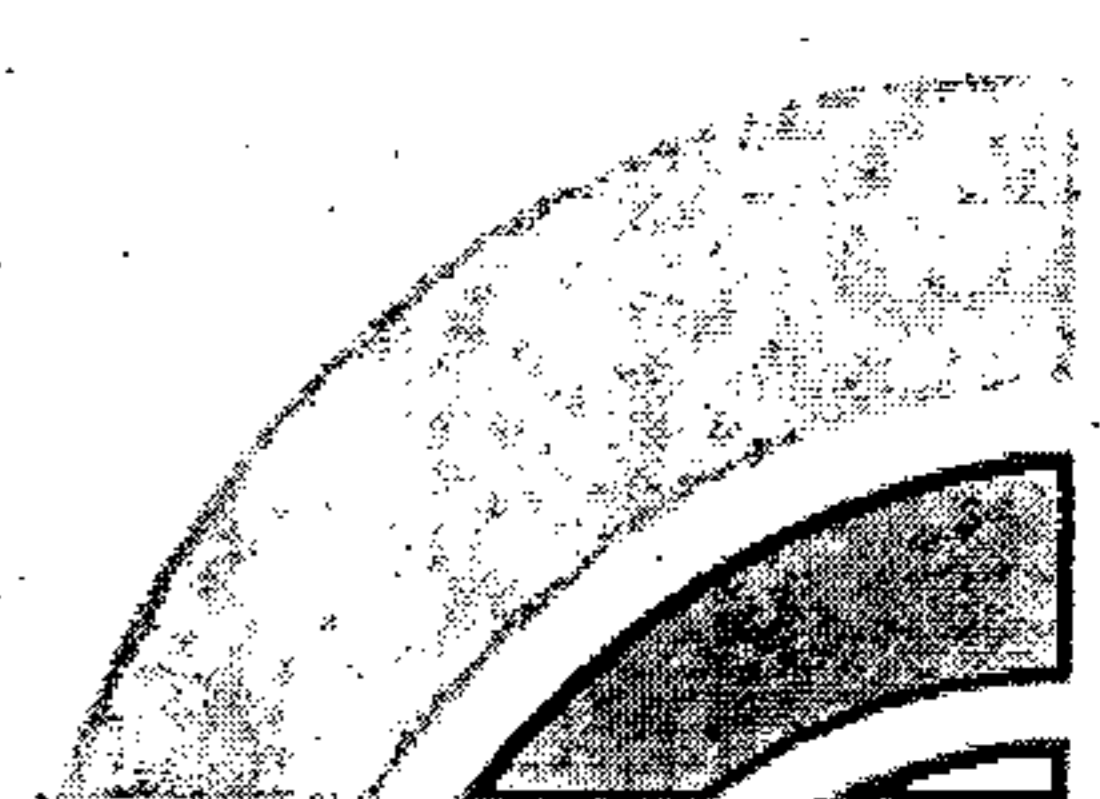
Para el caso de la autorización temporal SBO-10141 para la explotación de materiales de construcción por parte de la concesión vial Pacifico 2, esta oficina no cuenta con tramites en curso relacionados con el aprovechamiento de estos materiales.

Punto 6.

- Información correspondiente a todos los instrumentos de planificación ambiental con que se cuenta y que comprometan la jurisdicción del municipio de Jericó.



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800  
 Línea Verde: 018000414123  
 Carrera 65 No. 44°32  
 www.corantioquia.gov.co  
 corantioquia@corantioquia.gov.co  
 Medellín - Colombia





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 4 DE 4

1911-30460--

En el territorio municipal de Jericó se identifican las siguientes estrategias de conservación e instrumentos de planificación ambiental:

**Distrito de manejo integrado DMI cuchilla Jardín – Támesis**, declarado mediante acuerdo del Concejo Directivo de Corantioquia 316 del 22 de abril de 2009 y acuerdo 384 de mayo 18 de 2011, por medio del cual se rea lintera y adopta el plan integral de manejo del DMI.

**Distrito de Manejo Integrado DMI Nubes – Trocha – Capota**, declarado mediante acuerdo del Concejo Directivo de Corantioquia 352 del 20 de mayo de 2010 y mediante el acuerdo 372 del 13 de diciembre de 2010 se aprueba el plan integral de manejo del DMI de los recursos renovables Nubes – Trocha – Capota.

**Área de reserva de recursos naturales de la zona ribereña del río Cauca en el territorio Antioqueño**, declarada mediante acuerdo del Concejo Directivo 017 del 27 de septiembre de 1996 y en acuerdo 462 del 18 de septiembre de 2015 se adopta el procedimiento y términos de referencia para dar trámite a las solicitudes de sustracción temporal o definitiva del área de reserva.

**Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH del río Piedras**, adoptado mediante Resolución 040-1612-23345 del 30 de diciembre de 2016.

Cualquier información adicional o más detallada puede ser consultada directamente en las instalaciones de la Oficina Territorial Cartama de Corantioquia ubicadas en el municipio de Jericó, carrera 3, número 5 – 28.

Atentamente;

  
RIGOBERTO ARROYAVE GONZALEZ  
Jefe Oficina Territorial Cartama

Consecutivo: 160CA-COE1911-38566

Asignación: CA-19-5547

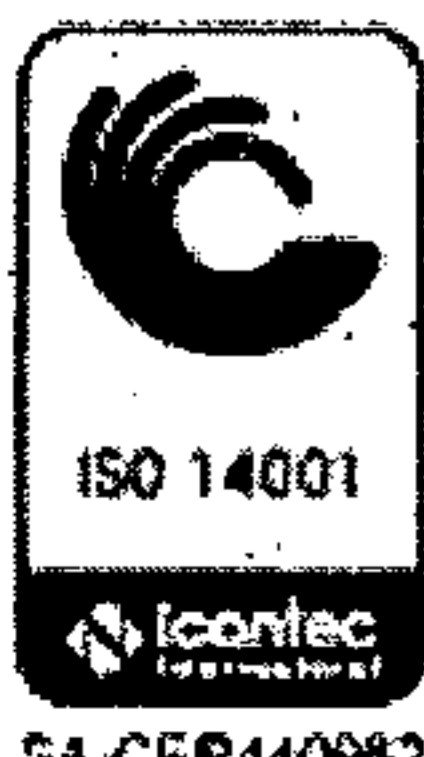
Elaboró: Marta Lía Osorio C. *MLO*

Revisó: Rigoberto Arroyave *RA*

Fecha de Elaboración: 15/11/2019

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800

Línea Verde: 018000414123

Carrera 65 No. 44° 32

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)

Medellín - Colombia



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 7

160CA-COI- 1910 - 28820 - -

Fecha- 31 OCT 2019

Señora  
ELISA JARAMILLO CADAVID  
Teléfono: 4445044  
Correo electrónico: elic13@hotmail.com  
Calle 7 Sur #42 – 70 Edificio Forum, oficina 1601, barrio El Poblado.  
Medellín – Antioquia.

Asunto: Respuesta a derecho de petición No. 160CA-COE1910-35809 del 18/10/2019.

Respetada señora Elisa,

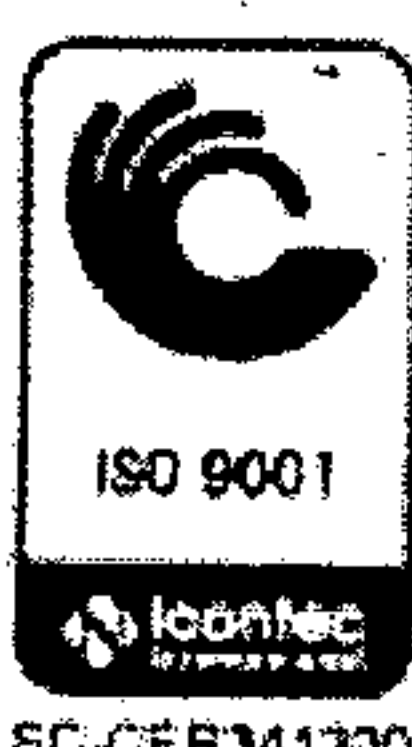
En atención a la ampliación de derecho de petición de información por usted allegada a esta Oficina Territorial bajo el radicado del asunto, relacionada con áreas de especial importancia ecológica en el municipio de Jericó - Antioquia, se informa lo siguiente:

1. *Ecosistemas estratégicos en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Respuesta:

Los ecosistemas estratégicos del municipio de Jericó, son los que están identificados en el Esquema de Ordenamiento Territorial de esta municipalidad, adoptado mediante Acuerdo 02 de julio del año 2010, documento que puede ser consultado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jericó o del Honorable Concejo Municipal de Jericó.

2. *Áreas protegidas por poseer características particulares de flora, fauna, belleza paisajística o patrimonio histórico –cultural que se deben preservar y conservar para que las disfruten las generaciones presentes y futuras de la región del municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*





CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 DE 7

160CA-COI- 1910 - 28820 - -

Respuesta

Las áreas protegidas por poseer características particulares de flora, fauna, belleza paisajística o patrimonio histórico -cultural, son las que están identificadas y definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial de esta municipalidad, adoptado mediante Acuerdo 02 de julio del año 2010, documento que puede ser consultado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jericó o del Honorable Concejo Municipal de Jericó.

3. *Áreas que contribuyen a la conservación de la biodiversidad de los recursos naturales y culturales y facilitan las actividades de investigación y moderan y mantienen la estabilidad del clima local en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Respuesta:

Las áreas aquí descritas, son las que están identificadas y definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial de esta municipalidad, adoptado mediante Acuerdo 02 de julio del año 2010, documento que puede ser consultado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jericó o del Honorable Concejo Municipal de Jericó.

4. *Áreas Protegidas en general en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Las áreas protegidas en jurisdicción del municipio de Jericó – Antioquia, que cuentan con declaratoria legal por parte de la Autoridad Ambiental competente, son las siguientes:

- **Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables DMI Cuchilla Jardín – Támesis**, declarado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 316 del 22 de abril del 2009 y Acuerdo No. 384 del 18 de mayo del 2011, por medio del cual se realindera y adopta el Plan Integral de Manejo del DMI.



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800  
 Línea Verde: 018000414123  
 Carrera 65 No. 44º 32  
 www.corantioquia.gov.co  
 corantioquia@corantioquia.gov.co  
 Medellín - Colombia



160CA-COI- 1910 - 28820 - 5

- **Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables DMI Nubes – Trocha – Capota**, declarado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 352 del 20 de mayo del 2010 y mediante el Acuerdo Corporativo 372 del 13 de diciembre del 2010, se aprobó y adoptó el plan integral de manejo del DMI.

Además, se cuenta con los siguientes instrumentos o estrategias de conservación de los recursos naturales renovables en jurisdicción del municipio de Jericó:

- **Área de Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca en el territorio Antioqueño**, declarada mediante Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 017 del 27 de septiembre de 1996.
- **Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH del Río Piedras**, adoptado mediante resolución 040-1612-23345 del 30 de diciembre del 2016.
- 5. *Incidencia de la actividad minera, alcances y efectos, frente a la zona de reserva "Cuchilla Jardín – Támesis" en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Respuesta:

En la zona de reserva "Cuchilla Jardín – Támesis", no se tiene incidencia alguna de actividades mineras en lo que corresponde al territorio de Jericó, en consecuencia no se puede inferir sobre sus alcances y efectos.

- 6. *Incidencia de la actividad minera, alcances y efectos, frente a la zona de reserva "Nubes – Capota – Trocha", en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Respuesta:

En la zona de reserva "Nubes – Trocha - Capota", no se tiene incidencia alguna de actividades mineras en lo que corresponde al territorio de Jericó, en consecuencia no se puede inferir sobre sus alcances y efectos.



CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 4 DE 7

160CA-COI- 1910 - 28820 - -

7. *Otras áreas protegidas y estrategias de conservación en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Respuesta:

Aparte de las áreas protegidas y estrategias de conservación citadas en el presente escrito, no se tiene conocimiento de la existencia de áreas diferentes para el municipio de Jericó – Antioquia.

8. *Políticas de planificación del uso del territorio los recursos naturales renovables para el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Respuesta.

Las Políticas de planificación, objetivos y estrategias de conservación de los recursos naturales renovables del municipio de Jericó, están definidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial de esta municipalidad, adoptado mediante Acuerdo 02 de julio del año 2010, documento que puede ser consultado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jericó o del Honorable Concejo Municipal de Jericó.

9. *En general, determinantes ambientales para el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.*

Respuesta:

En términos generales, las determinantes ambientales para el municipio de Jericó, de acuerdo a la normativa contenida en la ley 388 de 1997, son las siguientes:

- **Áreas Protegidas:**

Acorde con el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, las áreas protegidas son determinantes ambientales para los planes de ordenamiento territorial -POT-, así mismo, en el numeral 1 artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, se establece que estas áreas deben ser incorporadas en los POT como suelo de protección y en el artículo 2.2.2.1.2.10 del Decreto 1076 de 2015, se precisa que las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, corresponden a determinantes ambientales, en las cuales las entidades territoriales no pueden regular el uso del suelo.



57(4) 493 8888 Fax. 57(4) 493 8800  
Línea Verde: 018000414123  
Carrera 65 No. 44° 32  
www.corantioquia.gov.co  
corantioquia@corantioquia.gov.co  
Medellin - Colombia

160CA-COI- 1910 - 28820 --

En el Municipio se localiza:

- El Distrito de Manejo Integrado "Cuchilla Jardín - Támesis" declarada por el Acuerdo 316 del 22 de abril de 2019, y con Plan Integral de Manejo aprobado mediante Acuerdo 384 del 18 de mayo de 2011 expedido por el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA.
- El Distrito de Manejo Integrado "Nubes Trocha Capota" declarada por el Acuerdo 352 del 20 de mayo de 2010, y con Plan Integral de Manejo aprobado mediante Acuerdo 372 del 13 de diciembre de 2010 expedido por el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA.
- La Reserva de Recursos Naturales de la "Zona Ribereña del Río Cauca" en el territorio de antioqueno, declarada a través del Acuerdo 017 de 1996.

- **Instrumentos para la Gestión Integral del Recurso Hídrico:**

- Planes de Manejo Ambiental de Aguas Subterráneas y de Microcuencas.

Se resaltan las cuencas estudiadas por la Corporación, dentro de las cuales para el municipio de Jericó se tiene el estudio del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica del Río Piedras.

- **Áreas priorizadas para conservación de la biodiversidad**

En el municipio de Jericó, se localizan las áreas priorizadas para conservación de la biodiversidad denominadas "Escarpe Jericó - Támesis" y "Bosque Seco Tropical".

- **Densidades máximas de vivienda del Suelo Rural**

Las densidades máximas de vivienda en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelaciones para vivienda campestre, establecidas por la Corporación a través de la Resolución 9328 de 2007.



CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 6 DE 7

160CA-COI- 1910 - 28820 - -

- **Gestión del Riesgo**

La incorporación de la gestión del riesgo en el POT, se debe realizar de acuerdo con las disposiciones establecidas, en el Título 2 Sección 3. "incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial" del Decreto 1077 de 2015.

- **Protección de los Recursos Naturales**

- Recurso Hídrico.
- Flora y Fauna.
- Suelo.

- **Saneamiento Básico**

Dentro de las prioridades para el ordenamiento del territorio, se encuentra el señalamiento y localización de las infraestructuras asociadas a los sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico; es importante resaltar que, las áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, deben quedar clasificadas como categoría de protección del suelo rural.

Específicamente en el tema de manejo de residuos sólidos el municipio deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Decreto 1736 de 2015, que establece las prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para realizar la disposición final de residuos con la tecnología de relleno sanitario.
- Resolución 472 de 2017, en cuanto a las condiciones definidas para la localización de sitios para la disposición de los residuos de construcción y demoliciones.



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800  
Línea Verde: 018000414123  
Carrera 65 No. 44°32  
www.corantioquia.gov.co  
corantioquia@corantioquia.gov.co  
Medellin - Colombia



CORANTIOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
OFICIO		
CÓDIGO: FT-GIC-18	VERSIÓN: 04	PÁGINA 7 DE 7

160CA-COI- 1910 - 28820 - -

10. Estudios, análisis o informes sobre las variables del desarrollo endógeno en el municipio de Jericó.

Respuesta:

La Corporación no dispone de estudios sobre las variables del desarrollo endógeno del municipio de Jericó, por no ser un asunto que corresponda a las competencias como Autoridad Ambiental. En consecuencia, no es posible suministrar la información solicitada en este ítem.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el número fijo 4938888, número celular 3117054792 ó en el correo electrónico [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co).

  
**RIGOBERTO ARROYAVE GONZÁLEZ**  
 Jefe (e) Oficina Territorial Cartama

Respuesta a: 160CA-COE1910-35809

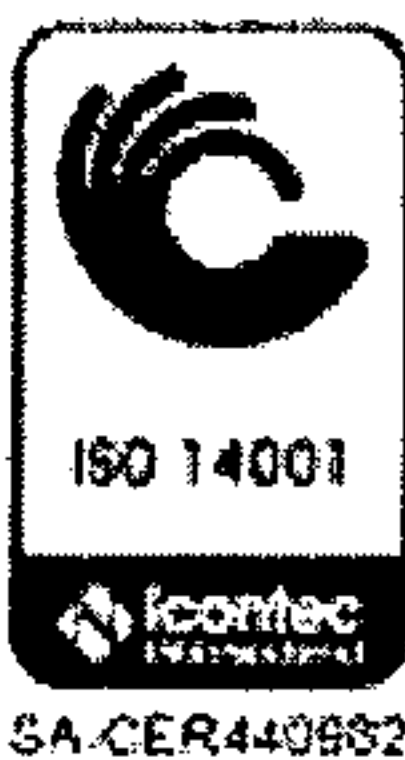
Elaboró: Gloria Lucelly Vanegas Alzate 

Revisó: Rigoberto Arroyave González 

Fecha de Elaboración: 29/10/2019

Asignación: CA-19-5251

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.



57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800  
 Línea Verde: 018000414123  
 Carrera 65 No. 44° 32  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)  
 Medellín - Colombia